

Programa de Subsidio Estatal: SUF DISCAPACIDAD MENTAL

Unidad que gestiona	Requisitos y antecedentes para postular	Diseño del Subsidio o Beneficio			Individualización del acto que estableció el programa						
		Monto global asignado	Período o plazo de postulación	Criterio de evaluación y asignación	Plazos asociados al procedimiento de evaluación y asignación.	Objetivo del Subsidio o Beneficio	Tipo	Denominación	Numero	Fecha	Link texto integro
Departamento Social	1.- Ficha de Protección Social con puntaje no superior a 8.500 puntos 2.- No tener recursos propios ni per cápita igual o superior al monto de la pensión 3.- Haber sido declarado con Discapacidad Mental por la COMPIN 4.- En el caso de menores extranjeros deben tener residencia permanente en el país	Asociado a Demanda	ABIERTO	Las solicitudes son recepcionadas y evaluadas técnicamente por funcionarias administrativas del Departamento Social de acuerdo con los principios orientadores de la entrega de la documentación requerida para su tramitación.	El beneficio se debería a la Intendencia y esta la deriva del INP, este trámite se puede demorar dos meses, sin embargo puede demorar más según los criterios del INP	Beneficia a personas con discapacidad mental menores de 18 años de edad Y consiste en una pensión mensual equivalente a \$ 53.800 Otorga atención médica gratuita en Centros de Salud con cobertura nacional	LEY	SUF DISCAPACIDAD MENTAL	Nº18.020	20-04-2014	http://bcn.cl/1uxec